

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1867 *Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo de Transportes Ferroviarios Especiales, SA.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (código de convenio n.º 90005072011981), suscrito en fecha 15 de enero de 2017, de una parte por los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

En Madrid, a 1 de febrero del 2017.

REUNIDOS

De una parte don Antonio Carrión Roncero, don Juan Ángel Domingo Fernández y don Mario Cáceres Perea, en nombre y representación de la empresa Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)

De la otra parte, don José Luis Antoranz Pinchete, don José Ignacio Requena de Amirola (miembro EWC), don Joaquín Rodríguez Íñiguez, don Bernardo García Barroso, doña Ana Isabel Pérez Gandía, en nombre y representación de los trabajadores.

En Madrid a 1 de febrero de 2017 y siendo las 10:00 horas, se han reunido en las dependencias centrales de TRANSFESA los integrantes de la Comité Inter-centros, cuyos nombres figuran al inicio de esta acta, reconociéndose todos ellos capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN

Que en fecha 31 de enero de 2017 se ha recibido notificación de la Dirección General de Empleo en donde se nos requiere al objeto de que, en el plazo de diez días, se revise el género utilizado en la denominación de los puestos de trabajo.

Que en cumplimiento de dicho requerimiento, este Comité viene a efectuar la corrección requerida relacionando los puestos de trabajo de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 14 de la Constitución Española y artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TABLA SALARIAL 2017

Grupos	Salario base 1,30 %	S.B. * 16 pagas 01/01/2017	EBIT >35 % cumplido		EBIT >70 % cumplido	
			Salario base 0,10 %	S.B. * 16 pagas 01/06/2017	Salario base 0,10 %	S.B. * 16 pagas 01/01/2018
Grupo I. Director Área. Gerente Área.	2.243,46 €	35.895,36 €	2.245,70 €	35.931,26 €	2.247,95 €	35.967,19 €
Grupo II Responsable Área. Key Account. Resp. Delegación.	1.682,59 €	26.921,44 €	1.684,27 €	26.948,36 €	1.685,96 €	26.975,31 €
Grupo III Jefe de Almacén. Jefe de Taller. Jefe de Equipo. Jefe de Tráfico. Técnico de Área. Ingenieros. Licenciados. Analistas.	1.402,15 €	22.434,40 €	1.403,55 €	22.456,83 €	1.404,96 €	22.479,29 €
Grupo IV Supervisor. Capataz. Oficial 1. ^a Oficial 2. ^a Comercial.	1.121,73 €	17.947,68 €	1.122,85 €	17.965,63 €	1.123,97 €	17.983,59 €
Grupo V Nivel I Auxiliar Admin. Sr. Mozo Carretillero. Conductor. Operario. Nivel II Mozo/Peón. Telefonista. Ordenanza. Limpiador. Manipulador Vehículos. Auxiliar Admin. Jr.	981,53 €	15.704,48 €	982,51 €	15.720,18 €	983,49 €	15.735,90
	785,18 €	12.562,88 €	785,97 €	12.575,44 €	786,75 €	21.588,02 €